

Salta, 15 de Junio de 2.004

Expediente Nº 8.083/04

Res. C.D. Cs.Ex. Nº 155/04

VISTO:

Que mediante Res.C.D. Nº 093/04, se aprueba un nuevo régimen de promoción para la asignatura Matemática 3 de la Licenciatura en Química;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aprobar el Reglamento de Promoción de la asignatura en cuestión;

Que a fs. 6 de estos actuados, corre el proyecto que la cátedra presenta del citado Reglamento, el cual cuenta con el acuerdo de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Química (fs. 6 vta.);

Que la Comisión de Docencia e Investigación ha requerido a la Cátedra aclaración respecto a la aplicación del Item 3,

Que asimismo, la Comisión antes mencionada solicita, previo a dictaminar sobre el particular, que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina emita "...una norma general con respecto a los requisitos a cumplir con las materias de carácter promocional..."

Que la cátedra de Matemática 3 ha dado cumplimiento a lo solicitado, según se desprende del informe agregado a fs. 8;

Que en tal sentido la Comisión de Docencia dictamina favorablemente, dictamen que este Consejo Directivo hace propio;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 10/06/04)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Reglamento de Cátedra para la asignatura Matemática 3 de la Licenciatura en Química para el Período Lectivo 2.004, el cual como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a la Cátedra de Matemática 3, al Departamento de Química y a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Química. Cumplido que fuere, vuelva a la Comisión de Docencia para que ratifique o rectifique el punto 2º del dictamen que obra a fs. 7 de estos actuados.

SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FRANCISC DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



ANEXO I - RES.C.D. Nº 155/04

REGLAMENTO DE CATEDRA DE MATEMATICA 3 – LICENCIATURA EN QUIMICA

Los alumnos inscriptos tienen la posibilidad de regularizar o de promocionar esta asignatura. Durante el cursado de la misma, se tomarán tres exámenes parciales teórico-prácticos, con la posibilidad de recuperar cada uno de ellos. La nota máxima de cada evaluación, será 10 puntos.

• LAS CONDICIONES PARA PROMOCIONAR LA ASIGNATURA SON:

- 1. Aprobar cada parcial (o su recuperación) con al menos una calificación de 7 puntos.
- 2. Contar con al menos el 85% de asistencia a las clases teórico-prácticas impartidas.
- 3. Aprobar la asignatura Matemática 2 antes de la fecha límite de entrega de planillas para el registro de la condición de promoción del año en curso.
- 3.1. La cátedra entregará al final del cuatrimestre las planillas impresas por el Departamento de Alumnos, consignando en ella la situación de LIBRE REGULAR o PROMOVIDO
- 3.2. El Departamento de Alumnos controlará en cada caso si los alumnos que alcanzaron la condición de PROMOCION cumplieron con el requisito de aprobación de Matemática 2. En caso contrario, sólo habrán de obtener la condición de REGULARIDAD.

La nota final del alumno resultará del promedio de las calificaciones finales obtenidas en los tres exámenes parciales.

LAS CONDICIONES PARA REGULARIZAR LA ASIGNATURA SON:

- Contar con al menos el 70% de asistencia a las clases teórico-prácticas impartidas.
- Aprobar cada parcial (o su recuperación) con una calificación de 6 puntos o más.

El alumno que en la primera instancia de un exámen parcial obtenga al menos 6, pero menos de 7 puntos, también tendrá la opción de recuperar ese parcial, a fin de obtener el mínimo exigido de promoción.

Prof. MARIA ELENA HIGA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS ALTA ALTA CS. EXA

Ing. JUAN RANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS